

## INBA II

Señor Director:  
Los hechos ocurridos en la  
comunidad educativa del INBA

exigen respuestas serias para abordar la crisis. ¿Es posible todavía argumentar que a los escolares se los criminaliza cuando se busca aplicarles la ley ante hechos criminales ejecutados por ellos? ¿Los alumnos pueden hacer y deshacer a su antojo sin la supervisión de sus docentes y de las autoridades del colegio? ¿Acaso no se está negando el derecho a educación al conjunto de alumnos que asisten a dicho centro educativo con la esperanza de encontrar en él una formación humana de excelencia? ¿Puede el sostenedor decidir no aplicar la ley que cautela hechos violentos como los ocurridos ayer? ¿Las autoridades creen que su plan de formación está siendo eficaz para cumplir su misión institucional, que entre otros aspectos consiste en “generar las condiciones para que (los alumnos) puedan consolidar su identidad y elaborar su proyecto de vida en la búsqueda

de la felicidad”?

**Germán Gómez Veas**

*Doctor en Filosofía de la Educación*